



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo Valle, 19 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez, informándole que la parte actora allegó constancia de envío de la notificación personal al demandado. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00092-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Gloria Amparo Serna Botero
Demandados: Jaime Alberto Patiño Ramírez
Luisa Fernanda Saavedra Ladino
Auto: 752

Del estudio de la notificación personal efectuada por la parte actora a la demandada Luisa Fernanda Saavedra Ladino, vía whatsapp al número 318-3074579, observa el Juzgado que se omitió aportarle copia del auto No. 1136 del 11 de julio de 2022, por medio del cual se corrigió el Auto de Mandamiento de pago No. 0462 del 28 de mayo de 2022, razón por la cual deberá glosarse dicha notificación sin consideración alguna, pues no satisface a cabalidad lo ordenado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, se insta a la parte actora para que efectúe en debida forma la notificación de la demandada Luisa Fernanda Saavedra Ladino, vía whatsapp, atendiendo cabalmente lo ordenado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

De otro ángulo, de la revisión del expediente se evidencia que al respaldo de las dos letras de cambio base del recaudo obra la dirección de notificación Calle 6C No. 17A -18 Barrio Payanos 2, la cual se presume debe corresponder a los demandados, por lo tanto, deberá el extremo actor agotar las gestiones de notificación de los demandados, enviando el citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P. a esa dirección.

Así mismo, se advierte que con anterioridad la parte actora había manifestado desconocer el lugar de notificación de los demandados solicitando su emplazamiento, por lo que el Juzgado mediante auto No.0557 del 29 de marzo de 2022 ordenó el emplazamiento de los demandados, sin embargo, posteriormente, se dispuso notificarlos vía whatsapp, se impone dejar sin efecto dicha providencia.

Adicionalmente, de cara a lograr la comparecencia de los demandados al proceso, para que puedan ejercer su derecho de defensa, se consultó la página web de la ADRES, encontrándose que los demandados Jaime Alberto Patiño Ramírez y Luisa Fernanda Saavedra Ladino están afiliados en salud a la Nueva EPS de la ciudad de Roldanillo, por tanto, se dispondrá oficiar a dicha entidad para que nos suministre las direcciones de

notificaciones, números de celular y correos electrónicos de los ejecutados, que figuren en sus bases de datos.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1113781501
NOMBRES	JAIME ALBERTO
APELLIDOS	PATÍÑO RAMÍREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	ROLDANILLO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/12/2015	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 04/19/2023 11:40:19 Estación de origen: 192.168.70.220

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1116443002
NOMBRES	LUISA FERNANDA
APELLIDOS	SAAVEDRA LADINO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	ROLDANILLO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 04/19/2023 11:42:49 Estación de origen: 192.168.70.220

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

- PRIMERO: GLOSAR sin consideración alguna el trámite de notificación personal efectuado por la parte actora a la demandada Luisa Fernanda Saavedra Ladino al WhatsApp 3183074579.
- SEGUNDO: INSTAR a la parte demandante para que realice en debida forma la notificación personal de la demandada Luisa Fernanda Saavedra Ladino, con todos los insertos del caso, siguiendo para el efecto el trámite previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y atendiendo las pautas dadas por la Corte Suprema de Justicia en sentencia STC16733-2022.
- TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que agote la notificación de los demandados en la dirección física ubica en la Calle 6C No. 17A -18 Barrio Payanos 2, que obra al respaldo de las letras de cambio allegadas con la demanda.
- CUARTO: DEJAR SIN EFECTOS el emplazamiento que obra en el archivo 022 del Expediente digital, por lo expuesto en la parte considerativa.
- QUINTO: REQUERIR a la Nueva EPS de Roldanillo, a fin de que nos certifiquen la dirección, correo electrónico y número de celular de los demandados Jaime Alberto Patiño Ramírez, identificado con C.C.



1.113.781.501 y Luisa Fernanda Saavedra Ladino, identificada con C.C. 1.116.443.002 que obre en sus archivos. Procédase por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GÓMEZ

JCMM

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **20 DE ABRIL DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44551cb9386d7ea9a3d9bb7b1765d3dfe2670efe3943baef7fbca94546b09338**

Documento generado en 19/04/2023 05:07:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>